

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**RIBATEJADA****OFERTAS DE EMPLEO**

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 18 de enero de 2011, y en virtud de las atribuciones delegadas por el alcalde, mediante resolución de 18 de junio de 2007, acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de alguacil, que será publicada, la primera en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribatejada y la segunda en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ribatejada. Los aspirantes excluidos expresamente dispondrán del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de dicha resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa si procediera. Los aspirantes que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos se considerarán, siempre y cuando lo soliciten, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y reúnan los requisitos específicos de cada plaza, provisionalmente admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Segundo.—Publicar la presente resolución, junto con la relación provisional de aspirantes excluidos expresamente y las causas de exclusión en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lista provisional de excluidos

Convocatoria para cubrir una plaza de alguacil (convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 23 de diciembre de 2010, y de conformidad con las bases específicas del proceso selectivo publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 306, de 23 de diciembre de 2010).

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- A. No presentar documento nacional de identidad o pasaporte.
- B. No presentar la documentación acreditativa de la titulación exigida.
- C. Presentar instancia fuera de plazo.
- D. No especificar la plaza para la que presenta solicitud para las pruebas selectivas.

Nombre	DNI	Causa de exclusión
Lizana Martínez, Juan	53436431-W	B
Yela Román, Antonio	1822582-Q	B

Ribatejada, a 18 de enero de 2011.—El alcalde, Eugenio Domínguez Fanjul.

(03/3.805/11)